



Buenos Aires, 17 de Febrero de 2017

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ADIF N° LP80/2016

“OBRA: MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAYA DE ESTACIÓN RETIRO - FFCC GRAL. MITRE E INTEGRACIÓN CON EL FFCC GRAL. SAN MARTÍN

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN N° 1.

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO.

Se establece en el siguiente listado el detalle del personal mínimo que deberá asegurar el Oferente para la gestión de la obra:

El Oferente deberá acompañar una Estructura Organizacional que contendrá mínimamente la apertura y posiciones detalladas. Aquel personal que no cumpla será desestimado. Debe presentar un organigrama, CV de personal clave y un plan de movilización del personal.

El programa de tareas deberá incluir un diagrama Gantt con las tareas a realizar, la afectación de personal, equipamiento y movilidad para cada una de las tareas propuestas y deberá ir acompañado de una memoria descriptiva de las diferentes actuaciones.

LA CONTRATISTA deberá estar representada en Obra permanentemente hasta la finalización total de sus obligaciones contractuales.

En los casos indicados a posteriori, los profesionales actuantes deberán estar inscriptos en el Consejo Profesional Nacional. En la oferta será admitida la inscripción en Consejos Profesionales Nacionales/Provinciales y deberán presentar constancia de matrícula al día, una vez adjudicada la obra se les exigirá la inscripción en el Consejo Profesional



correspondiente de jurisdicción nacional, y junto a la firma del acta de inicio deberán presentar el certificado de encomienda de tarea profesional, sin excepción.

Se admitirán profesionales con título habilitante diferente al solicitado, siempre y cuando presenten sin excepción, al momento de la oferta, una constancia emitida por el Consejo Profesional correspondiente de jurisdicción nacional donde indique que tiene las incumbencias necesarias, indicando las tareas a desarrollar y el tipo de obra. Sin dicha constancia se desestimará el profesional propuesto.

Todo el personal soporte deberá ser de dedicación exclusiva. En el caso de los profesionales para los cuales se exprese que su dedicación podrá ser no exclusiva deberán demostrar la disposición horaria para llevar a cabo los trabajos según el cronograma y estar a disposición de la inspección cuando se lo requiera.

En su oferta el Oferente debe considerar el personal de reemplazo por descanso, vacaciones u otros. El personal de reemplazo asignado deberá acreditar la experiencia suficiente para que la calificación del mismo sea igual o superior que la del personal titular o relevado.

Los Curriculum Vitae de los profesionales designados deberán estar firmados en todas sus hojas por dichos profesionales y dichas firmas deberán estar certificadas ante Escribano Público.

Asimismo dicha certificación será exigible a la carta de aceptación del cargo propuesto.

En el sello de los profesionales se deberá indicar nombre, título, cargo que ocupa, consejo profesional interviniente y número de matrícula. A continuación se indica un ejemplo:

Ing. Juan Pérez
Ingeniero Civil
Representante Técnico
CPIC Mat. N° 00000

1. GERENTE DE PROYECTO.

El Oferente deberá presentar en su oferta la nominación de un Gerente de Proyecto y será la figura de máxima responsabilidad de la empresa en la obra. Será el responsable frente al Comitente de la planificación y ejecución de la obra en tiempo y forma durante la duración completa del contrato. El mismo deberá estar permanentemente a disposición de los requerimientos del Comitente.



Entre sus responsabilidades frente al Comitente estarán:

- Presentación y seguimiento de planes de trabajos actualizados semanalmente, detallados en tareas individuales (entregables) medibles e identificables.
- Aprobar los Procedimientos, Registros, Normas, Instructivos, Guías, Formularios, Procedimientos Operativos e Instrucciones del SGI y supervisarlos.
- Mantener las relaciones oficiales con las Autoridades del ámbito Nacional, Provincial y Municipal.
- Reconocimiento de riesgos e identificación prematura de los desvíos respecto de los plazos de obra y propuesta de las medidas correctivas.
- Denuncia de los hechos de fuerza mayor que puedan afectar los plazos contractuales y su plan de mitigación.
- Coordinación de las tareas de ingeniería, provisiones, ejecuciones y ensayos; informando con suficiente antelación la programación individual de cada una de ellas.
- Presentación de toda la documentación formal de la obra en particular lo referido a Ingeniería, Contratos, Planes de trabajo e inversión, Certificaciones de avance de obra, Re-determinación de Precios, Planes de Impacto Ambiental, Documentación de Higiene y Seguridad, Seguros, Notificaciones Formales, etc.
- Presentación mensual de los Certificados de Avance de Obra en conjunto con sus correspondientes Actas de Medición, Desagregados, Curvas de Avance, Informes Mensuales, etc.

El Gerente de Proyecto propuesto por el oferente deberá ser un profesional del ámbito de la ingeniería con experiencia mínima de 10 años y que haya estado a cargo de al menos de una obra de igual o mayor magnitud que la presente.

El Oferente deberá presentar en su oferta el Currículum Vitae del Gerente de Proyecto donde demuestre detalladamente el alcance de las obras en las que se desempeñó como profesional.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS, CON FIRMA CERTIFICADA.
- EXPERIENCIA COMO GERENTE DE PROYECTO EN AL MENOS UNA OBRA DE MAGNITUD IGUAL O MAYOR A LA PRESENTE, DETALLANDO:



- COMITENTE,
- MONTO DE LA OBRA,
- FECHAS INICIO Y FIN DE OBRA,
- PLAZO DE OBRA,
- VOLUMEN (CERTIFICACIÓN),
- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA,
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA,
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

2. REPRESENTANTE TÉCNICO.

El Representante Técnico será responsable de avalar a LA CONTRATISTA en todos los aspectos técnicos relacionados con las Obras contratadas, Será también, el responsable del cumplimiento de todas las normas, reglamentaciones, y legislación de todo tipo (nacionales, provinciales y municipales) que sean aplicables a la Obra, y de toda situación emergente de la misma estén o no expresamente indicadas en el Pliego.

Deberá ser un profesional habilitado que acredite experiencia comprobable de al menos diez (10) años de proyectos y/u obras de naturaleza ferroviaria y al menos en una (1) obra de magnitud similar a la presente, en la cual haya representado a LA CONTRATISTA desde el punto de vista técnico en todos los actos vinculados con el contrato.

La presentación de este profesional se hará con la documentación de la propuesta y deberá contar con título de Ingeniero Civil y estar inscripto en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de jurisdicción nacional/provincial, para lo cual deberá presentar, en el momento de la adjudicación de la obra, el correspondiente certificado de encomienda de tarea profesional.

El Representante Técnico deberá tener disponibilidad inmediata para presentarse en obra durante la ejecución de los trabajos y solo podrá ser sustituido previa conformidad de la Inspección del sustituto y la oportunidad del reemplazo.

Toda la documentación presentada por LA CONTRATISTA deberá estar firmada, en todas las hojas, por el Representante Técnico y el especialista correspondiente.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.



- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS EN OBRAS DE NATURALEZA FERROVIARIA.
- EXPERIENCIA COMO REPRESENTANTE TÉCNICO EN AL MENOS UNA OBRA DE MAGNITUD IGUAL O MAYOR QUE LA PRESENTE DETALLANDO:

- COMITENTE,
- NOMBRE DE LA OBRA,
- MONTO DE LA OBRA,
- FECHAS INICIO Y FIN DE OBRA,
- PLAZO DE OBRA,
- VOLUMEN (CERTIFICACIÓN),
- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA,

- DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

3. EXPERTO EN SISTEMA SEÑALAMIENTO FERROVIARIO.

Profesional con experiencia mínima de 10 (DIEZ) años en el diseño, desarrollo, implementación y puesta en servicio de sistemas de señalamiento ferroviario electrónicos según normas CENELEC, el cual deberá formar parte del Staff del proveedor del sistema de señalamiento.

El Experto en Sistemas de Señalamiento Ferroviario deberá estar a inmediata disponibilidad ante el requerimiento del Comitente y solo podrá ser sustituido previa conformidad de la Inspección del sustituto y la oportunidad del reemplazo.

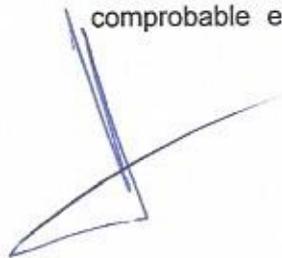
En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS EN SEÑALAMIENTO FERROVIARIO.
- DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

4. ASESOR INDEPENDIENTE DE SEGURIDAD (ISA).

Deberá certificar el proceso de implementación de la totalidad el sistema de señalamiento desde el inicio de la obra hasta el final de la misma incluyendo la puesta en marcha del sistema.

El Oferente deberá incluir en su Oferta una carta de aceptación del ISA, con experiencia comprobable en sistemas de señalamiento ferroviario electrónicos según normas





CENELEC, mediante la cual se compromete a realizar la validación del nivel de seguridad del sistema, y dar el aval sobre la ingeniería, la fabricación, la implementación y la puesta en marcha del mismo.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN SISTEMAS DE SEÑALAMIENTO FERROVIARIO.
- CARTA ACEPTACIÓN ISA DEL PROFESIONAL DESIGNADO.
- DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

5. ESPECIALISTA EN INGENIERÍA FERROVIARIA.

Especialista en Ingeniería Ferroviaria: estará a cargo del proyecto planialtimétrico, proyecto de vía y pasos a nivel. Deberá tener título de Ingeniero Civil preferentemente Ferroviario.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA EN OBRAS FERROVIARIAS MAYOR A 10 AÑOS.
- EXPERIENCIA EN AL MENOS UNA OBRA DE RENOVACIÓN DE VÍAS Y ADV's, CUYO TRABAJO SE HAYA REALIZADO BAJO TRÁFICO DETALLANDO:
 - COMITENTE,
 - NOMBRE DE LA OBRA,
 - FECHAS INICIO Y FIN DE OBRA,
 - PLAZO DE OBRA,
 - MONTO DE LA OBRA,
 - BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA,
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.





6. ESPECIALISTA EN APARATOS DE VÍA.

Profesional con experiencia en el diseño e instalación de aparatos de vía, con antecedentes comprobables en el ámbito internacional.

Deberá interactuar durante la etapa de proyecto y durante la colocación de los ADV's debiendo verificar la correcta instalación de los mismos. Para certificar los trabajos correspondientes a la colocación de cada ADV será exigido el aval, por escrito, firmado por el Especialista.

El Especialista deberá estar acreditado por la empresa proveedora de los aparatos de vía.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN EL AMBITO INTERNACIONAL EN EL DISEÑO DE APARATOS DE VÍA.
- CARTA EMITIDA POR EMPRESA PROVEEDORA DE ADV's AVALANDO LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL, CON FIRMAS EN ORIGINAL CERTIFICADAS POR ESCRIBANO PÚBLICO.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

7. ESPECIALISTA EN SUELOS.

Estará a cargo del estudio de suelos. Deberá ser Ingeniero Civil o Geotécnico. Profesional con experiencia en mecánica de suelos con antecedentes comprobables.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN ESTUDIO DE SUELOS.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.





8. ESPECIALISTA EN ELECTRIFICACIÓN DE VÍA.

Profesional, Ingeniero Electricista ó Electromecánico con experiencia en el diseño e instalación de tercer riel, con antecedentes comprobables en el ámbito ferroviario.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN ELECTRIFICACIÓN FERROVIARIA MEDIANTE TERCER RIEL.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

9. JEFE DE OBRA.

Será el coordinador y deberá supervisar todas las tareas que se ejecuten en obra y el personal que en ella intervenga. Deberá atender todas las indicaciones que les sean impartidas por LA INSPECCIÓN DE OBRA, recibir Órdenes de Servicio y tomar conocimiento de ellas; emitir Notas de Pedido del Contratista, suscribir Actas: llevar al día y en obra toda la documentación correspondiente, la cual estará a disposición de LA INSPECCIÓN DE OBRA cuando ésta así lo solicite.

El oferente deberá presentar en su oferta la nominación UN (1) Jefe de Obra (Ingeniero Civil preferentemente Ferroviario) el cual deberá contar con una experiencia mínima de DIEZ (10) años como Jefe de Obra Civil y CINCO (5) años como Jefe de Obra ferroviaria, habiendo participado en al menos una obra ferroviaria de renovación de vías y ADV's bajo tráfico.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO:



- EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS COMO JEFE DE OBRAS CIVILES.
- EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS COMO JEFE DE OBRAS FERROVIARIAS.
- EXPERIENCIA EN AL MENOS UNA OBRA FERROVIARIA DE RENOVACIÓN DE VÍAS Y ADV's BAJO TRÁFICO DETALLANDO:
 - COMITENTE,
 - NOMBRE DE LA OBRA,
 - MONTO DE LA OBRA,
 - FECHAS INICIO Y FIN DE OBRA,
 - PLAZO DE OBRA,
 - BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA,
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

10. ADJUNTOS DE OBRA.

El oferente deberá presentar en su oferta la nominación de al menos un Adjunto de Obra por cada especialidad, a saber: Vías, Señalamiento y Electrificación, los cuales deberán ser profesionales con experiencia comprobable y disposición permanente en obra.

Los Adjuntos de Obra serán, según su especialidad, los encargados de llevar a cabo todos los aspectos de ejecución conforme a los Planos "Aprobados para Construcción", asegurando el desarrollo conforme a las Reglas del Arte y el cumplimiento de los plazos previstos, siendo solidariamente responsables con el Jefe de Obra en todos los aspectos relacionados con la obra. Deberán tomar todas las medidas necesarias para la seguridad y protección de personas y bienes propios y de terceros.

10.1 ADJUNTO DE OBRA VÍAS.

Deberá ser un profesional habilitado que acredite experiencia comprobable de al menos cinco (5) años a cargo de proyectos y/u obras ferroviarias y en al menos una obra ferroviaria de renovación de vía y ADV's con tráfico ferroviario, que reportará al Jefe de Obra y tendrá a su cargo la obra de vía. La presentación de este profesional se hará con la documentación de la propuesta y deberá contar con título de Ingeniero Civil y estar inscripto en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de jurisdicción nacional y/o provincial.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.



- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN OBRAS FERROVIARIAS.
- EXPERIENCIA EN AL MENOS UNA OBRA FERROVIARIA DE RENOVACIÓN DE VÍAS Y ADV's BAJO TRÁFICO DETALLANDO:
 - COMITENTE,
 - NOMBRE DE LA OBRA,
 - MONTO DE LA OBRA,
 - FECHAS INICIO Y FIN DE OBRA,
 - PLAZO DE OBRA,
 - BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA,
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

10.2 ADJUNTO DE OBRA DE SEÑALAMIENTO.

Deberá ser un profesional habilitado que acredite experiencia comprobable de al menos diez (10) años a cargo de proyectos y/u obras de señalamiento, que reportará al Jefe de Obra y tendrá a su cargo la obra de señalamiento. La presentación de este profesional se hará con la documentación de la propuesta y deberá contar con título de Ingeniero Eléctrico, Electromecánico, Electrónico Telecomunicaciones.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS EN OBRAS DE SEÑALAMIENTO FERROVIARIO.
- OBRA DE SIMILAR COMPLEJIDAD A LA PRESENTE.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

10.3 ADJUNTO DE OBRA DE ELECTRIFICACIÓN.

Será el que reporte al Jefe de Obra e interlocutor en lo referente al desarrollo de la Obra de la especialidad.



Deberá ser un profesional habilitado que acredite experiencia comprobable de al menos cinco (5) años a cargo de proyectos y/u obras de electrificación ferroviaria por tercer riel, deberá contar con título de Ingeniero Eléctrico, Electromecánico.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN FERROVIARIA POR TERCER RIEL.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

11. ENCARGADO ESPECIALISTA AMBIENTAL.

Responsable Socio-Ambiental: El Oferente deberá designar una persona física como Responsable Socio - Ambiental especializado en el Manejo Ambiental de Obras. Dicho profesional deberá tener una formación en ingeniería ambiental, ciencias ambientales, geología, biología, química o afines. Debe tener una experiencia mínima de tres (3) años en proyectos similares o equivalentes.

El Responsable Socio Ambiental actuará como interlocutor en todos los aspectos ambientales entre la Contratista, Autoridades Competentes y Comunidades Locales. Deberá tener una presencia semanal en el área de trabajo, quedando debidamente registrada en el Libro de Visitas, presente en el Obrador.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS EN PROYECTOS SIMILARES.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.



- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

12. INGENIERO EN SEGURIDAD E HIGIENE.

El Encargado de Higiene y Seguridad será responsable de cumplir y hacer cumplir, por parte de LA CONTRATISTA y su personal, las leyes, decretos y resoluciones en vigencia correspondientes a la higiene y seguridad en el trabajo.

Deberá tener título de carrera de grado universitario, Ingeniero y/o Licenciado y poseer experiencia de al menos 3 (tres) años en obras civiles lineales de igual magnitud o mayor.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 3 AÑOS EN OBRAS CIVILES LINEALES DE IGUAL MAGNITUD O MAYOR.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

13. ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.

El profesional Especialista en Gestión y Control de Calidad deberá tener título de Ingeniero y experiencia demostrable de al menos 3 (tres) años en gestión y control de calidad en Proyectos de construcción de obras lineales o al menos 1 (uno) año en gestión y control de calidad en Proyectos de Obras en líneas ferroviarias.

La función de Calidad de LA CONTRATISTA debe ser designada ante la estructura de la obra y dicha función debe contar con el respaldo suficiente para la toma de decisiones respecto a la gestión de la calidad en la ejecución de las actividades propias de LA CONTRATISTA, incluyendo la ejecución de actividades por parte de las subcontratistas existentes.

Se deberá asegurar presencia permanente del profesional en la obra durante el transcurso de la misma y parcial durante el periodo de garantía a disponibilidad frente a requerimientos.



En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA SEGÚN PERFIL REQUERIDO.
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

14. AGRIMENSOR.

Estará a cargo del relevamiento topográfico. Deberá ser agrimensor o ingeniero agrimensor.

Deberá tener título habilitante y experiencia demostrable de al menos 10 (DIEZ) años en la especialidad propuesta y en al menos una obra ferroviaria

Con presencia permanente en la obra durante el transcurso de la misma.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 10 AÑOS.
- EXPERIENCIA EN AL MENOS UNA OBRA DE NATURALEZA FERROVIARIA DETALLANDO:
 - COMITENTE,
 - MONTO DE LA OBRA,
 - FECHAS INICIO Y FIN DE OBRA,
 - PLAZO DE OBRA,
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

15. ESPECIALISTA HIDRÁULICO.

Estará a cargo del proyecto hidráulico. Deberá ser Ingeniero Civil o Hidráulico.

El especialista deberá tener experiencia comprobable de al menos CINCO (5) años en proyectos de ingeniería de similares características.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VITAE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN PROYECTOS HIDRAULICOS.
- DECLARACIÓN JURADA, CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

16. ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.

Estará a cargo del relevamiento y proyecto de obras de arte y vías en placa. Deberá ser Ingeniero Civil o en Construcciones.

El especialista deberá tener experiencia comprobable de al menos cinco (5) años en proyectos de ingeniería de similares características.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRÍCULUM VIATE, CON FIRMA CERTIFICADA, DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN CÁLCULO ESTRUCTURAL.
- DECLARACIÓN JURADA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO.

17. LABORATORISTA.

Se deberá disponer de un laboratorista con dedicación total y presencia permanente durante el periodo de ejecución de la misma.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:





- CURRÍCULUM VITAE DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS EN TAL FUNCIÓN.
- PRESENCIA PERMANENTE.

18. PERSONAL SOPORTE.

- Topógrafos: serán los encargados de llevar a cabo las tareas de campo. Deberán tener experiencia comprobable de al menos 2 años en tareas similares. Cada frente de relevamiento deberá estar liderado por un topógrafo.
- Personal de toma de muestra de suelos: cada frente deberá estar liderado por una persona con experiencia comprobable de al menos 2 años en tareas similares. Por cada sector deberán haber por lo menos un frente.
- Proyectistas: deberán tener experiencia de por lo menos dos años en proyectos ferroviarios, que acrediten conocimiento avanzado de AutoCAD Civil 3D.
- Técnico en Seguridad e Higiene: LA CONTRATISTA deberá tener como mínimo en obra un técnico con presencia permanente, El Comitente podrá requerir ampliación de personal soporte ante la necesidad operativa.
- Otro personal: deberá presentarse el personal asistente, administrativos, dibujantes, laboratoristas, proyectistas hidráulicos, estructurales, agrimensores y cualquier otro personal necesario para llevar las tareas a cabo en los plazos requeridos.

Generalidades:

- El personal dependiente de LA CONTRATISTA no tendrá vínculo alguno con el Comitente.
- El personal de LA CONTRATISTA deberá ser idóneo y suficiente para los trabajos a ejecutarse, y LA INSPECCIÓN DE OBRA podrá solicitar el reemplazo de cualquier empleado de LA CONTRATISTA que considere incompetente, o su asignación a otra tarea.
- LA INSPECCIÓN DE OBRA podrá solicitar la desvinculación, a costa de LA CONTRATISTA, de todo empleado de LA CONTRATISTA o sus Subcontratistas que faltare al orden.
- LA INSPECCIÓN DE OBRA podrá solicitar, a costa de LA CONTRATISTA la ampliación del plantel de personal cuando éste resultare insuficiente de acuerdo con el ritmo de avance de los trabajos.

ACLARACIÓN N° 2.

Se reemplaza el ítem 2.12 Equipamiento, de la Sección 2 del PCP por el siguiente texto:



El Oferente deberá presentar el compromiso por escrito asegurando la disponibilidad del equipamiento y herramientas esenciales para la ejecución de la obra en tiempo y forma.

Se deberá asegurar tanto la disponibilidad del equipamiento mínimo requerido para la obra de acuerdo a las especificaciones indicadas, como así también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas y ejecutar un programa de mantenimiento/calibración acorde a cada equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad de la obra, en particular, equipo de bateo manual, cortador de rieles sensitiva, agujereadora de rieles, tirafondeadora, gatos de vía, zorra de vía, tenaza para rieles y durmientes, retroexcavadoras, retropalas, pala cargadora, motoniveladora, camión volcador, mini pala cargadora, estación total electrónica para topografía, auscultación de rieles. Además deberá asegurar por sus medios el estabilizado de la vía entre los levantes respectivos.

El tren de trabajo necesario estará compuesto por locomotora, vagones tolva y vagones playos.

Se deberá contar inexorablemente con, Bateadora Alineadora Niveladora para vía y aparatos de vía, reguladora y perfiladora de balasto para vías, estabilizador dinámico, soldadora de rieles eléctrica a tope y equipo bivial (según lo especificado en punto 8.10 de la Sección 4 del PCP).

El requisito de admisibilidad se dará por cumplido si, además, el equipamiento propuesto es de propiedad del Oferente, Subcontratista Nominado o presenta Carta de Compromiso de compra o alquiler indicando que a la fecha de la firma del Contrato, el mismo estará disponible, libre de cualquier otro compromiso y en plenas condiciones operativas para su inmediato traslado a obra e inicio de los trabajos. Las Cartas Compromiso deberán identificar claramente la identidad del propietario, el carácter del compromiso (venta/alquiler), características del equipo, fecha y lugar de entrega del equipo. Asimismo deberán poseer firmas en original de ambas partes certificadas por Escribano Público.

ADIF evaluará los plazos involucrados en la eventual adquisición, fabricación, entrega, adecuación, traslado, ingreso al país, nacionalización o cualquier otra tarea previa que resulte necesaria para contar con el equipo en plenas condiciones operativas en el lugar de emplazamiento de las obras. La oportuna disponibilidad no se dará por acreditada si esas tareas previas, individualmente o en conjunto, pueden insumir, a juicio de ADIF, un plazo que resulta mayor al que se considera aceptable para no comprometer el inicio previsto para los trabajos. En todos los casos, los compromisos de terceros deberán poder hacerse efectivos de inmediato, al primer requerimiento y a partir de la fecha de presentación de las ofertas



ADIF podrá realizar la inspección in situ del equipamiento ofrecido, quedando a cargo del Oferente los gastos que dicha inspección demande de hasta dos (2) personas.

ACLARACIÓN N° 3.

Se reemplaza el cuadro del ANEXO IX: PLANILLAS DE EQUIPOS del punto 7.9 de la Sección 7 del PCP por el cuadro adjunto: EQUIPAMIENTO.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado